



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 20 de Agosto de 1919.

Se establecen dentro del territorio español varios núcleos de perturbación atmosférica de carácter térmico, dando lugar a que el ambiente sea de calma y que el buen tiempo pierda estabilidad, acentuándose la probabilidad de que se formen y descarguen nubes tormentosas aisladas, principalmente en Castilla y Andalucía.

La temperatura, máxima de ayer fué de 39 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Pontevedra.

El mar está poco agitado por nuestro litoral.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Buen tiempo, con tendencia tormentosa.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia

### OBSERVACIONES DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 687 m.)

hora.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura C°.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 7.			
0	707 6	25,7	36	ESE.....	1=Vestolina...	0,3	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 33,3
4	707 9	21,6	55	ESE.....	1=Idem.....	"	Idem.	Idem mínima a la ídem..... 20,8
8	708 7	23,8	49	ESE.....	1=Idem.....	"	Casi despejado.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	708 4	30,6	37	SSE.....	1=Idem.....	"	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 16,5
16	707 2	31,0	39	SW.....	1=Idem.....	"	Nubos.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 123
20	707 3	25,5	42	WNW...	0=Calma.....	"	Despejado.	

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

##### AGUAS

Con esta fecha se ha dictado por este Gobierno la siguiente resolución: "Visto el expediente incoado por don Joaquín Rovira Merita solicitando autorización para aprovechar las aguas sobrantes del río Serpis, en término de Ador, partida del Alfaz, destinadas a riegos:

Resultando no haberse constituido el depósito para los gastos de confrontación del proyecto, en las oficinas del Servicio Agronómico:

Considerando que ha transcurrido con exceso el plazo fijado en el artículo 8.º, apartado segundo de la ley de Procedimiento administrativo y el 52 del Reglamento para su ejecución, así como el señalado por el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, para declarar la caducidad de la petición formulada.

Este Gobierno, con fecha de hoy, ha resuelto declarar caducado el expediente de D. Joaquín Rovira Merita, y que esta resolución se publique en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia a los efectos correspondientes.

Valencia, 13 de Agosto de 1919.—El Gobernador, Rafael Durán. P—4525

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y

Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 1.936 de la lista de la Dirección general, D. Cirilo Sancho Moreno; se le adjudica la Escuela de Garganta de los Hornos, Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja, vacante en 1.º de Junio de 1919.—Públicose esta lista en la GACETA de 6 Abril 1919.

NOTA. Es segundo nombramiento; expidióse el primero en fecha 10 de Junio, a favor de D. Francisco Cerbán Soto, y se anuló con esta misma fecha, por haber sido nombrado en 26 de Abril para la Escuela de Encinas, por la Sección de Segovia.

Avila, 24 de Julio de 1919.—El Jefe de la Sección. P—1085

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 745 de la lista de la Dirección, doña Carmen Cortés Manzano; se le adjudica la Escuela de Carrascalejo, vacante en 13 de Julio de 1919.—Fecha en que se publicó la lista: GACETA de 31 Marzo de 1919.

Badajoz 17. de Julio de 1919.—El Jefe de la Sección. P—4089

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios

interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 2.132 de la lista de la Dirección general, D. Jesús de la Calle Albarrán; se le adjudica la Escuela de Escobados de Arriba, Ayuntamiento de Los Altos, vacante en 25 Noviembre de 1918.—Fecha en que se publicó la lista, GACETA del 24 Marzo de 1919.

Burgos, 1.º de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, P. O., Miguel Martínez. P—4088

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUNA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Núm. 2.110 de la lista de 1915 de la Dirección general, D. Miguel Luis Mascareño; se le adjudica la Escuela de Barrañán, Ayuntamiento de Arteijo, vacante en 18 de Julio de 1919.—Públicose esta lista en la GACETA de 18 Abril 1919.

NOTA. Se expide este nombramiento en sustitución del acordado con fecha 28 del actual, a favor de D. Pedro Peñuelas, número 2.066 de la lista, y que se deja sin efecto en virtud de haber obtenido el interesado el correspondiente a la Escuela de Vademcastillo, expedido por la Sección en 16 de Junio último, según anuncio inserto en la GACETA de 29 del actual.

Coruña, 31 de Julio de 1919.—El Jefe de la Sección, Julián Amo.  
P—4090

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE IBIZA

*Contribución rústica.—Primer trimestre de 1919.*

D. Antonio Balanzat Cirer, Agente Ejecutivo de la única zona de Ibiza, del que es Arrendatario D. Bartolome Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 10 de Abril de 1919, he dictado la siguiente.

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

#### Deudores que se citan.

Juan Boned Boned, 7,82 pesetas.  
El mismo, 2,01.  
Antonio Boned Costa, 5,04.  
M.° Boned Costa, 22,10.  
M.° Boned Prats, 2,01.  
Guillermo Boned Tur, 23,18.  
María Boned Tur, 5,16.  
La misma, 3,04.  
Pedro Buffi Riera, 16,51.  
Juan Cardona Cardona, 14,17.  
Juan Cardona Costa, 7,11.  
José Cardona Ramón, 8,42.  
Juan Cardona Roselló, 4,18.  
Antonio Costa Costa, 8,63.  
Eulalia Costa Costa, 1,96.  
José Costa Ramón, 9,61.  
María Costa Riera, 12,49.  
Cayetano Costa Serra, 2,36.  
Mayoral C. Vicente, 6,14.  
Mayoral Mestre Reig, 4,07.  
José Planells Ramón, 1,84.  
Juan Planells Torres, 16,99.  
José Prats Planells, 3,58.  
Juan Prats Ribas, 7,22.  
Juan Prats Torres, 4,28.  
José Ramón Tur, 2,72.  
Juan Ribas Ribas, 9,72.  
El mismo, 6,08.  
Vicente Ribas Tur, 3,31.  
Antonio Riera Torres, 13,25.  
Pedro Riera Tur, 3,37.  
Vicente Serra Serra, 1,95.  
Antonio Torres Cardona, 2,06.  
Miguel Torres Costa, 6,57.  
Antonio Torres Escandell, 10,96.  
Antonio Torres Planells, 2,27.  
José Torres Planells, 8,36.

Antonio Torres Serra, 3,37.  
Juan Torres Serra, 10,53.  
José Torres Tur, 4,61.  
El mismo, 13,73.  
Antonio Tur Roselló, 5,05.  
Miguel Tur Torres, 6,57.  
José Tur Tur, 10,31.  
Ignacio Balanzat, 4,83.  
José Boned Ribas, 2,12.  
Antonio Cardona Colomar, 20,51.  
Antonio Cardona Torres, 2,35.  
Cayetano Costa Costa, 2,03.  
Antonio Mari Ferrer, 2,33.  
El mismo, 2,12.  
Francisco Mari Ribas, 6,56.  
Juan Ribas Cardona, 5,32.  
Antonio Torres Escandell, 12,04.  
Juan Torres Riera, 2,72.  
María Torres Sala, 2,44.  
José Torres Torres, 2,06.  
Antonio Boned Boned, 1,96.  
Catalina Costa Boned, 2,28.  
M.° Costa Cardona, 3,26.  
Juan Costa Riera, 2,60.  
Lucas Costa Torres, 2,72.  
María Mari Tur, 2,93.  
Antonio Palerm Torres, 3,25.  
José Planells Boned, 2,39.  
Antonio Planells Planells, 2,50.  
Cayetano Prats Prats, 3,26.  
Antonio Ramón Mari, 1,85.  
Vicente Ramón Ramón, 2,93.  
José Ribas Torres, 3,04.  
José Riera Boned, 2,28.  
M.° Riera Ramón, 2,94.  
José Riera Torres, 1,84.  
Juan Torres Cardona, 2,39.  
Antonio Torres Riera, 2,28.  
Miguel Torres Tur, 3,26.  
José Tur Riera, 2,28.  
Antonio Costa Boned, 2,50.  
José Guasch Ferrer, 3,26.  
José Mari Ferrer, 3,04.  
Joaquín Mari Riera, 3,26.  
Juan Planells Torres, 2,28.  
Margarita Prats Ribas, 2,82.  
María Prats Torres, 2,17.  
Antonio Ribas Boned, 2,83.  
Antonio Ribas Ramón, 2,28.  
Baldomero Ribas Tur, 2,17.  
Bartolomé Ribas Vingut, 2,17.  
Carmen Sala Cabanillas, 3,48.  
Domingo Torres Tur, 3,26.

#### Urbana.

Guillermo Boned Tur, 2,27.  
Juan Cardona Sala, 2,02.  
Juan Cardona Ramón, 2,05.  
Juan Planells Torres, 2,28.  
Antonio Riera Torres, 3,16.  
Juan Torres Serra, 2,34.  
Juan Boned Boned, 2,40.  
Antonio Cardona Prats, 1,89.  
José Cardona Ramón, 3,04.  
Antonio Cardona Riera, 2,15.  
Antonio Costa Costa, 3,41.  
Josefa Ribas Ribas, 2,51.  
Juan Ribas Ribas, 2,01.  
Antonio Riera Torres, 2,27.  
Antonio Torres Costa, 2,28.  
Miguel Torres Costa, 1,84.  
Vicente Torres Ferrer, 2,40.  
José Torres Tur, 3,54.  
José Ribas Boned, 2,52.  
José Ribas Prats, 2,28.  
Juan Torres Riera, 3,28.

#### Utilidades.

José Cardona Escandell, 2,97.  
José Prats Prats, 4,46.  
Antonio Mari Mari, 2,97.  
José Boned Prats, 8,91.  
Antonio Ribas García, 1,86.  
Juan Ribas Ribas, 2,97.  
Antonio Torres Boned, 3,71.

Antonio Ramón Ramón, 5,94.  
Juan Mari Juan, 13,37.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado para que surta los oportunos efectos.

Ibiza, 4 de Agosto de 1919.—El Re-caudador Ejecutivo, A. Balanzat.  
P—4099

D. Antonio Balanzat Cirer, Agente ejecutivo de la única zona de Ibiza, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes al primer trimestre de 1919, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 10 de Abril de 1919 he dictado la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

#### Deudores que se citan.

Vicente Boned, 3,51 pesetas.  
Margarita Cardona Costa, 2,96.  
María Cardona Gibert, 3,01.  
Vicente Cardona Ramón, 3,56.  
Vicente Cardona Ribas, 2,46.  
Juan Cardona Sala, 6,19.  
Francisco Cardona Torres, 19,00.  
Juan Cardona Tur, 6,13.  
Mateo Clapés Tur, 7,12.  
Vicente Juan, 2,25.  
Bartolomé Mari, 3,84.  
José Mari, 4,66.  
José Mari Mari, 3,23.  
Miguel Mari Mari, 6,69.  
Vicente Mari Mari, 6,74.  
Antonio Mari Ribas, 17,64.  
José Mari Ribas, 7,55.  
José Mari Ribas, 15,06.  
Francisco Mari Sala, 7,39.  
Bernardo Mari Tur, 4,93.  
Mayoral Damiane, 6,68.  
Mayoral Ferrás, 17,25.  
Mayoral Feixas, 7,12.  
Mayoral C. Prim, 3,39.  
Mayoral Rafal Petit, 10,29.  
Mayoral C. Sargent, 6,68.  
Mayoral C. Simón, 9,09.  
Mayoral C. Torres, 14,62.  
Mayoral Vicent Mari, 9,69.  
Juan Palerm Torres, 3,84.  
Miguel Ramón Torres, 3,45.  
Antonio Ribas, 6,29.

El mismo, 2,47.  
 Juan Ribas Cardona, 3,29.  
 María Ribas Cardona, 1,92.  
 María Ribas, 7,34.  
 Juan Ribas, 6,85.  
 Antonio Ribas Mari, 3,94.  
 Francisco Ribas Mari, 6,30.  
 José Ribas Mari, 4,71.  
 El mismo, 7,12.  
 El mismo, 6,19.  
 María Ribas, 2,14.  
 La misma, 4,82.  
 Antonio Ribas Ribas, 15.  
 José Ribas Ribas, 8,43.  
 Francisco Ribas Ribas, 1,91.  
 Vicente Ribas Ribas, 4,71.  
 El mismo, 9,58.  
 El mismo, 3,39.  
 El mismo, 10,08.  
 Vicente Ribas Orbay, 4,82.  
 Vicente Ribas Serra, 2,85.  
 Vicente Ribas Tur, 1,97.  
 Francisco Riera Suñer, 39,16.  
 M.<sup>a</sup> Riera Tur, 1,97.  
 Antonio Sala Tur, 13,36.  
 Juan Serra Cardona, 8,65.  
 Juan Serra, 2,19.  
 Bartolomé Serra, 2,51.  
 Antonio Serra Serra, 4,05.  
 Francisco Serra Serra, 13,14.  
 Cayetano Serra Tur, 3,51.  
 Antonio Torres, 12,89.  
 Antonio Torres Mari, 4,66.  
 Pedro Torres Mari, 12,49.  
 Vicente Torres Mari, 6,79.  
 Juan Torres Prats, 4,71.  
 Antonio Torres Ribas, 2,47.  
 Antonio Tur, 9,97.  
 Bartolomé Tur, 5,69.  
 Vicente Tur, 5,09.  
 María Tur Mari, 1,81.  
 José Tur Prats, 8,87.  
 Catalina Tur Ribas, 3,51.  
 María Tur Torres, 1,86.  
 Vicente Tur Tur, 2,96.  
 El mismo, 3,56.  
 María Cardona Costa, 4,03.  
 José Cardona, 4,93.  
 José Cardona Ramón, 4,38.  
 Juan Palau, 12,03.  
 Antonio Planelles Tur, 3,29.  
 María Prats, 3,78.  
 María Prats Ribas, 2,17.  
 Antonio Ramón Ribas, 4,33.  
 María Ribas Torres, 2,91.  
 Vicente Ribas, 2,47.  
 Antonio Mayáns, 26,95.  
 José Roig, 17,09.  
 Juan Serra Cardona, 3,34.  
 Vicente Tur Cardona, 4,22.  
 José Orbay Calomar, 11,50.  
 Juan Cardona Mayáns, 2,96.  
 Antonio Calomar Serra, 2,95.  
 Juan Costa Vingut, 2,41.  
 María Guasch Ribas, 1,99.  
 José Mari, 1,86.  
 Agustín Mari Mari, 3,51.  
 José Mari Mari, 2,07.  
 Juan Mariano, 3,28.  
 Francisco Orbay Tur, 2,84.  
 Juan Prats Tur, 2,41.  
 María Prats Serra, 2,19.  
 José Ribas, 3,18.  
 Antonio Ribas Ribas, 2,30.  
 Esperanza Ribas Ribas, 2,63.  
 José Ribas Ribas, 2,52.  
 Vicente Ribas Ribas, 3,07.  
 El mismo, 2,63.  
 Vicente Ribas Serra, 3,07.  
 Juan Ribas Suñer, 2,74.  
 Margarita Riera, 2,41.  
 José Riera Tur, 2,30.  
 Francisco Sala, 2,73.  
 Vicente Sala Ribas, 2,41.  
 Antonio Serra, 2,19.  
 Juan Serra Sala, 2,19.  
 José Torres, 2,85.

Juan Torres, 2,30.  
 Vicente Torres, 3,18.  
 José Tur, 3,28.  
 Vicente Ribas Ribas, 3,07.  
 Vicente Torres Ferrer, 3,18.  
 Vicente Mari Mari, 2,03.  
 José Mari Mari, 1,91.  
 Ramón Mari Medina, 1,91.  
 Vicente Cardona Ramón, 2,03.  
 Juan Cardona Tur, 2,53.  
 Francisco Cardona Torres, 3,30.  
 Juan Colomar Costa, 2,54.  
 José Ferrer Mari.  
 Antonio Mari Ribas, 2,54.  
 José Mari Ribas, 2,79.  
 Mayoral C.<sup>a</sup> Damiana, 3,18.  
 Mayoral C. Guerchu, 2,03.  
 Mayoral C. Siré, 3,18.  
 Vicente Mari des Reió, 2,54.  
 Juan Palerm Torres, 2,03.  
 Bartolomé Ribas, 2,29.  
 Francisco Ribas Mari, 2,29.  
 José Ribas Mari, 2,54.  
 Vicente Ribas Prats, 3,18.  
 Antonio Ribas Ribas, 2,04.  
 José Ribas Ribas, 2,19.  
 Josefa Ribas Ribas, 2,55.  
 Vicente Ribas Ribas, 2,93.  
 Antonio Ribas Riera, 2,68.  
 Bartolomé Riera, 2,80.  
 José Serra, 1,91.  
 Antonio Suñer Tur, 2,04.  
 Juan Suñer Tur, 2,55.  
 Juan Torres, 1,91.  
 José Torres Ribas, 2,93.  
 José Cardona, 2,81.  
 Catalina Riera Torres, 2,41.  
 Vicente Torres Ferrer, 2,03.  
 Juan Sala Mari, 17,52.  
 Miguel Mari Tur, 4,90.  
 El mismo, 4,90.  
 Vicente Ribas Mari, 2,48.  
 José Ribas Ribas, 1,42.  
 El mismo, 2,97.  
 Juan Roig Guarch, 2,97.  
 José Tur Prats, 0,99.  
 El mismo, 0,99.  
 José Tur Ribas, 1,49.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, párrafos tercero y cuarto, se publica el presente edicto.

Ibiza, 4 de Agosto de 1919.—El Agente ejecutivo, Antonio Balanzat.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Arrendatario, B. Mir.

P—4100

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE PEDROMERAS

D. Leopoldo de Vilches Rojas, Recaudador de contribuciones del pueblo de Pedroñeras.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra doña Tomasa Arce, por débitos de Contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha dictado con esta fecha la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho los descubiertos que constan en este expediente, procédase a la venta en pública subasta de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, en la Casa Consistorial de esta villa, y hora de las cuatro, a los quince días después de insertado el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, notificándose esta providencia al deudor, y anunciándose al público en la forma que señala el artículo 94 de la Instrucción

de 26 de Abril de 1900, consignando en los anuncios cuantos requisitos exige el 95.

Lo hago público por medio del presente y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que las fincas cuya enajenación se intenta, y a que se refiere la providencia preinserta, radican en este término municipal, y no pesa sobre ellas carga de ninguna clase, cuya denominación es como sigue:

Una tierra en el Amarguillo, que linda: Saliente, huerta; Mediodía, el mismo; Poniente y Norte, D. Antonio Peñaranda; cabe seis fanegas; valorada para la subasta en 390 pesetas.

Otra en la Rambla del Hituelo, que linda: Saliente, Felipe Perea; Mediodía, el camino; Poniente, huerta, y Norte, Francisco Arce; cabe cuatro fanegas; valorada para la subasta en 260 pesetas.

Otra, Corrales del Encalmado, que linda: Saliente; el mismo; Mediodía, el camino; Poniente, D. Francisco Arce, y Norte, Mauricio Peñaranda; cabe 10 fanegas; valorada para la subasta en 541,80 pesetas.

Otra en Cerrajones, que linda: Saliente, Garcés, Mediodía y Poniente, Aquilino Perea, y Norte, senda del Batán; cabe 3 fanegas 3 celemines; valorada para la subasta en 845 pesetas.

Otra, Pocillo de Huerta, que linda: Saliente, Bárbara Carrasco; Mediodía, huerta; Poniente, viuda de Mariano de la Fuente, y Norte, Orea; cabe 10 fanegas; valorada para la subasta en pesetas 1.516.

Otra en el Cerrajón, que linda: Saliente, D. Román Arce; Mediodía, senda de los Cerrajones; Poniente, Garcés, y Norte, senda del Batán; cabe 4 fanegas 6 celemines; valorada para la subasta en 290 pesetas.

Otra, corral de Romero, que linda: Saliente, Gregorio Martínez; Mediodía, senda de la fuente del Caballero; Poniente, Braulio Tribaldos, y Norte, huerta; cabe tres fanegas; valorada para la subasta en 195 pesetas.

Otra bajo de la casa de Sancho López, que linda: Saliente y Norte, don Román Arce; Mediodía, huerta, y Poniente, Hellín; cabe 5 fanegas y 6 celemines; valorada para la subasta en 1.560 pesetas.

Otra, cerro Morcillos, que linda: Saliente, senda que va a la fuente Cafete; Mediodía, Manuela Tribaldos; Poniente, Ortega, y Norte, María Josefa Navarro; cabe 20 fanegas; valorada para la subasta en 866,60 pesetas.

Otra, cerro Morcillos, que linda: Saliente, Mediodía, Poniente y Norte, Iniesta; cabe 4 fanegas y 6 celemines; valorada para la subasta en 193,20 pesetas.

Otra en la Regueta de los Riscos de la Fuente Cafete que linda por los cuatro puntos cardinales con don Juan Angel Iniesta; cabe una fanega, valorada para la subasta en pesetas 43,20.

2.<sup>o</sup> Que el deudor o causahabientes pueden librar las fincas hasta el momento de la subasta, pagando el principal, costas y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>o</sup> Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y si no hubiera ninguno, serán suplidos éstos por los medios establecidos en el título.

lo 14 de la ley Hipotecaria, sin que los licitadores tengan derecho a exigir otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del capital de cada finca.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si verificada la subasta no pudiera ultimarse esta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Pedroñeras, 8 de Agosto de 1919.  
—El Recaudador, Leopoldo de Vilches.  
P—4112

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORTEGADA**

Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero de Luis Carpintero Alvarez; hermano del mozo José Carpintero Alvarez, número 27 del reem-

plazo de 1916, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas vigente; se publica el presente para que todos los que tengan conocimiento de su paradero, lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible; hijo de Miguel y de Estrella, natural de Refojos.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallare en el extranjero, a los fines militares expresados.

Cortegada, 27 de Julio de 1919.—El Alcalde, A. Vázquez Cardero.  
M—4092 y 4093

**ANUNCIOS OFICIALES**

**LONDON & LANCASHIRE, LTDA.**

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Cuenta de pérdidas y ganancias, cerrada el día 31 de Diciembre de 1918.

**RAMO DE INCENDIOS**

	PESETAS
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	73.322,71
Deducida la porción reasegurada...	—
	73.322,71

*Gastos de administración del ejercicio.*

Gastos de producción.....	56.382,19	
Gastos generales.....	31.826,08	
Contribuciones e Impuestos.....	10.851,10	99.059,37

*Reasegueros.*

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	54.854,35
--	-----------

*Dividendo a los accionistas.*

Parte correspondiente a este ramo.....	1.595,39
--	----------

*Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.*

Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	79.159,42	
Deducida la porción reasegurada .....	18.284,78	60.874,64

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	3.872,30	
Porción cargo reaseguradores .....	—	3.872,30
		64.746,94

Diferencias en cambios.....	3.691,23
Saldo .....	59.024,59
	356.294,58

**HABER**

*Reservas técnicas del ejercicio anterior.*

Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	70.030,06	
Deducida la porción reasegurada .....	17.137,81	52.902,25

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	45.000,00	
Porción cargo reaseguradores .....	—	45.000,00
		97.902,25

Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos .....	237.478,26
--	------------

	PESETAS
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Intereses producidos por los fondos depositados .....	4.024,00
Derechos de póliza, adiciones y placas.....	5.919,25
Comisiones percibidas por reasegueros cedidos.....	10.970,82
	356.294,58

Barcelona, 30 de Junio de 1919.

Cuentas de pérdidas y ganancias cerradas el 31 de Diciembre de 1918.

**RAMO MARÍTIMO**

	PESETAS
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por averías.....	84.188,40

*Gastos de administración del ejercicio.*

Gastos de producción.....	40.870,39	
Gastos generales.....	640,64	
Contribuciones e Impuestos.....	11.106,31	52.617,34

*Dividendo a los accionistas.*

Parte correspondiente a este ramo.....	2.223,50
--	----------

*Reservas en 31 de Diciembre de 1918.*

Reserva para riesgos en curso.....	9.387,97	
Reserva para averías pendientes de liquidación o pago.....	125.000,00	134.387,97

Diferencias en cambios.....	317,05
Saldo .....	117.333,56
	391.067,81

**HABER**

*Reservas del ejercicio anterior.*

Reserva para riesgos en curso.....	16.957,07	
Reserva para averías pendientes de liquidación o pago.....	110.280,08	127.237,15

Primas del ejercicio.....	254.524,66
Impuestos sobre las primas del ejercicio.....	8.016,00

*Producto de los fondos invertidos.*

Intereses producidos por los fondos depositados .....	1.290,00
	391.067,81

**RAMO ACCIDENTES Y ENFERMEDADES**

	PESETAS
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros.....	540,00

		PESETAS
<i>Gastos de administración del ejercicio.</i>		
Gastos de producción.....	1.350,83	
Gastos generales.....	2.127,84	
Contribuciones e Impuestos.....	89,52	3.568,19
<i>Dividendo a los accionistas.</i>		
Parte correspondiente a este ramo.....		47,83
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	1.825,02	
Saldo .....	564,55	
		6.545,59
<b>HABER</b>		
<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>		
Reserva para riesgos en curso.....	1.025,97	
Primas del ejercicio.....	5.475,07	
Impuestos sobre las primas del ejercicio.....	44,55	
		6.545,59

Barcelona, 30 de Junio de 1919.

*Cuenta de ganancias y pérdidas.*

		LIBRAS
<b>DEBE</b>		
Saldo, arrastrado del año anterior.....	837,188 17 0	
Transferido desde la cuenta de Incendios.....	514,648 10 5	
Transferido desde la cuenta Marítima.....	436,369 3 1	
Transferido desde la cuenta de Accidentes.....	135,271 8 8	
Intereses no llevados a otras cuentas.....	60,084 8 8	
		1,983,562 7 10
<b>HABER</b>		
Para dividendo:		
Interino pagado 1.º de Noviembre.....	112,877 2 0	
Proveer el dividendo último del año 1918.....	142,919 0 0	
	255,796 2 0	
Menos impuesto.....	73,541 7 7	182,254 14 5
Intereses sobre Obligaciones.....	49,424 11 10	
Menos impuesto.....	14,209 18 7	35,214 13 3
Impuesto sobre utilidades y provisión para impuesto sobre utilidades extras.....	400,000 0 0	
Provisión.—Costo de carteras adquiridas.....	500,000 0 0	
Suma pasada al Fondo de Pensión para los empleados.....	15,000 0 0	
Saldo llevado a la cuenta siguiente.....	851,093 0 2	
		1,983,562 7 10

Liverpool, 16 de Abril de 1919.—Examinado y encontrado de conformidad, Harwood Banner & Son, Contadores públicos.

*Balance general en 31 de Diciembre de 1918.*

		LIBRAS
<b>PASIVO</b>		
Capital: 125.419 acciones de £ 25 c/u. £ 2 10s. por acción pagada.....		313.547 10 0
London & Lancashire Fire Insurance Co. Ld. 5 por 100 "Marine" Debenture Stock Redimible 1937.....		988.683 13 3
Fondo de reserva.....	1.000,000 0 0	
Fondos, ramo de Incendios.....	1.375,000 0 0	
Fondos, ramo Marítimo.....	1.364,500 0 0	
Fondos, ramo de Accidentes.....	542,000 0 0	
Fondo de Pensión.....	120,069 2 3	

		LIBRAS
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	851,093 0 2	5,252,662 2 5
Dividendo a pagar el 1.º Mayo de 1919.....	101,829 15 9	
Intereses sobre 5 por 100 "Marine" Debenture Stock.....	14,598 16 5	
Dividendos no reclamados.....	736 12 6	
Siniestros en suspenso.....	987,975 15 3	
Letras a pagar.....	13,350 4 4	
Saldos de cuentas corrientes con Compañías reaseguradoras.....	679,833 18 7	
Saldos de cuentas corrientes con Agentes en el extranjero y otros varios acreedores.....	2,362,236 10 5	4,160,561 13 3
		10,715,454 18 11

**ACTIVO**

*Propiedades, sin gravamen:*

Reino Unido.....	717,537 11 0	
En las Colonias y el extranjero.....	203,952 8 11	
Derechos en propiedades de la Compañía de Salvadores.....	7,818 11 4	929,308 11 3
Hipotecas y "Debentures" sobre fincas.....		25,144 0 0
Títulos del Gobierno británico.....		3,074,580 15 8
Acciones preferidas y garantidas de Ferrocarriles británicos.....		272,764 3 2
Acciones y anualidades de "Mersey Dock" y "Debentures" locales.....		49,809 9 6
Empréstitos de Junta local, Títulos de Ayuntamiento.....		90,152 12 9
Acciones de Compañías incorporadas y otros Títulos.....		221,836 6 11
Títulos coloniales y provinciales.....	413,851 11 6	
Obligaciones y Acciones Coloniales e Indias.....	158,135 9 1	571,987 0 7
Títulos del Gobierno de los Estados Unidos, de Estado y de Ayuntamiento.....	1,243,026 5 1	
Obligaciones de Ferrocarril, Estados Unidos.....	906,270 7 7	
Otros títulos, Estados Unidos.....	48,471 16 0	2,197,768 8 8
Empréstitos extranjeros.....	369,948 17 4	
Obligaciones de Ferrocarriles extranjeros.....	226,041 11 8	595,990 9 0
Caja, depósitos en los Bancos y otros.....	1,207,643 1 8	
Giros a cobrar.....	3,066 1 5	
Saldos de cuentas corrientes con Agentes y Sucursales en el Reino Unido.....	256,415 3 10	
Saldos de cuentas corrientes con Agentes y Sucursales en el extranjero.....	1,142,649 9 3	
Premios a recibir.....	5,907 11 8	
Intereses a recibir y varios deudores.....	70,431 13 7	2,686,113 1 5
		10,715,454 18 11

James W. Alsop, G. T. St. George, Directores.—F. W. P. Rutter, Director y Gerente general. X—1865

**THE STANDART LIFE ASSURANCE COMPANY**

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrada el día 15 de Noviembre de 1918.

DEBE		PESETAS
<b>SUMAS PAGADAS POR SINIESTROS, RESCATES Y RENTAS</b>		
<i>Siniestros.</i>		
Seguros de vida entera y Dotales.....	119.250,00	
<i>Rescates.</i>		
Seguros y vida entera y Dotales.....	33.775,00	
<i>Rentas.</i>		
Rentas pagadas.....	225,00	
		153.250,00
<i>Gastos de Administración de este ejercicio.</i>		
Gastos de producción.....	24.779,60	
Gastos generales.....	17.116,26	
Comisiones de cobro.....	30.020,63	
Contribuciones e impuestos.....	8.483,10	
		80.399,59
<i>Reservas matemáticas en 15 de Noviembre de 1918.</i>		
Seguros de vida entera.....	1.903.930,00	
Seguros Dotales.....	1.038.156,00	
Otras clases de Seguros.....	136.358,00	
	3.078.444,00	
Rentas Vitalicias.....	8.099,00	
		3.086.543,00
<i>Seguros pendientes de liquidación en 15 de Noviembre de 1918.</i>		
Siniestros pendientes de liquidación.....	31.935,75	
<i>Dividendos a los Accionistas.</i>		
Proporción correspondiente al negocio de España.....	4.879,10	
Diferencia cambios.....	2.790,47	
<b>SALDO.....</b>	<b>405.258,07</b>	
		3.765.055,98
<b>HABER</b>		
<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>		
Reserva matemática en 15 de Noviembre de 1917.....	2.956.113,00	
<i>Seguros pendientes de liquidación del ejercicio anterior.</i>		
Siniestros pendientes en 15 de Noviembre de 1917.....	56.750,00	
<i>Primas del ejercicio actual.</i>		
Seguros de vida entera.....	363.860,54	
Seguros Dotales.....	257.612,25	
Otras clases de seguros.....	15.895,29	
Seguros de Rentas Vitalicias.....	1.310,80	
	638.678,88	
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Intereses y dividendos de los valores invertidos.....	93.386,55	
Intereses de anticipos sobre Pólizas.....	12.359,93	
	105.746,48	
Intereses por demora en cobros.....	1.828,03	
Impuestos sobre Primas.....	5.939,59	
	3.765.055,98	

Insurance Company: P. P., Director general en España, Melquiades Calzado.

Balance de The Standard Life Assurance Company, al 15 de Noviembre de 1918.

ACTIVO	LIBRAS ESTERLINAS		
Hipotecas sobre Propiedades en el Reino Unido.....	731.087	11	2
Hipotecas sobre Propiedades fuera del Reino Unido.....	1.629.548	13	0
Préstamos sobre derechos Parroquiales y otros.....	209.860	5	11
Préstamos sobre usufructos vitalicios.....	225.381	18	10
Préstamos sobre reversiones.....	113.805	7	3
Préstamos sobre Obligaciones y Acciones con garantía subsidiaria.....	134.587	0	8
Préstamos sobre Pólizas de la Compañía dentro de su valor de cesión.....	1.040.605	10	7
Préstamos con garantía personal.....	29.262	19	11
<i>Inversiones:</i>			
Depósito con el Tribunal Superior (libras, 17.070, 1s. 5d. de la 5 por 100 Deuda de Guerra).....	15.568	0	0
Obligaciones del Gobierno Inglés.....	5.466.123	0	2
Obligaciones de los Gobiernos Coloniales y de la India.....	236.557	11	9
Obligaciones de las Provincias Coloniales y de la India.....	76.567	7	8
Obligaciones de los Ayuntamientos Coloniales de la India.....	1.089.168	14	3
Obligaciones de los Gobiernos extranjeros.....	525.445	13	2
Obligaciones Provinciales extranjeras.....	16.147	0	0
Obligaciones municipales y extranjeras.....	38.239	10	10
Obligaciones de Ferrocarriles y otras —del país y extranjeras—incluyendo hipotecas de los Ferrocarriles Norteamericanos y otros extranjeros.....	1.210.384	14	8
Acciones preferidas y garantizadas de Ferrocarriles y otras.....	121.223	18	4
Acciones Misceláneas ordinarias.....	57.352	12	11
Depósitos en Banco a plazo fijo.....	19.921	18	6
Rentas de Feudos francos.—Tierras.....	138.390	9	9
Casa feudofranqueras.....	779.501	10	6
Casas arrendadas.....	5.423	7	6
Usufructos vitalicios.....	85.742	10	0
Reversiones.....	27.860	18	1
Saldos de Agentes.....	61.861	1	10
Primas a cobrar.....	68.890	7	0
Intereses, dividendos y alquileres a cobrar.....	8.312	4	4
Intereses ganados, pero no pagaderos.....	145.507	4	11
Letras a cobrar.....	45.912	15	0
Efectivo en Caja y en Banco, deducidas las sumas a corto plazo.....	100.790	7	9
	14.455.032	6	3
<b>PASIVO</b>			
Capital desembolsado por los Accionistas.....	120.000	0	0
Fondos de Seguros de Vida y Rentas Vitalicias.....	13.788.644	9	11
Fondo de rescate de capital y anualidades ciertas.....	23.876	3	8
	13.932.520	13	7
Reclamaciones a pagar.—Vida.....	318.006	2	1
Rentas Vitalicias a pagar.....	5.527	0	3
Dividendos a pagar.....	3.953	8	11
Letras a pagar.....	7.345	10	4
Fondo de Empleados.....	8.231	10	8
Intereses pagados por adelantado y depósitos para hacer frente a Primas, etcétera.....	13.321	2	4
Reserva para impuestos sobre Renta, Comisiones, etc., a pagar.....	166.116	18	1
	14.455.032	6	3

Cuenta de entradas y salidas de The Standard Life Assurance Company.—Ejercicio terminado el 15 de Noviembre de 1918.

I.—CON RESPECTO AL NEGOCIO DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

DEBE	LIBRAS ESTERLINAS		
<b>Siniestros pagados y a pagar:</b>			
Por fallecimiento.....	656.349	4	5
Por vencimiento.....	303.319	8	0
Cesiones, incluyendo cesiones de beneficios.....	88.114	11	1
Rentas Vitalicias.....	115.106	1	4
Bonos en efectivo.....	989	6	7
Beneficios aplicados a reducir Primas.	620	17	11
<b>Seguros Vida:</b>			
Comisión.....	34.526	2	3
Gastos de Administración.....	119.952	9	1
<b>Rentas Vitalicias:</b>			
Comisión.....	232	7	8
Gastos de Administración.....	1.372	0	0
Dividendo a los Accionistas.....	8.637	6	9
Importe de los fondos de Seguros de Vida y anualidades al fin del año...	13.788.644	9	11
	<hr/>		
	15.117.864	5	0

HABER			
Importe de los fondos de Seguros de Vida y Rentas Vitalicias al principio del año.....	13.522.648	2	0
Primas.....	932.324	16	1
Precio de Rentas Vitalicias constituidas.....	27.399	18	3
Intereses, dividendos y alquileres.....	707.204	14	10

LIBRAS ESTERLINAS

Menos: Impuesto sobre Renta.....	73.728	1	0	
Multas y recompensas.....				633.476 13 10
				2.014 14 10
				<hr/>
				15.117.864 5 0

II.—CON RESPECTO A NEGOCIOS DE RESCATE DE CAPITAL Y ANUALIDADES CIERTAS

HABER				
Reclamaciones.....				2.195 8 0
Cesiones.....				255 17 2
Anualidades ciertas.....				362 16 0
Comisión.....				11 0 7
Gastos de Administración.....				58 10 0
Importe de los fondos al fin del año....				23.876 3 8
				<hr/>
				26.759 7 5

DEBE				
Importe de los fondos al principio del año.....				22.899 19 8
Primas.....				2.782 17 6
Intereses.....	1.200	14	0	
Menos: Impuesto sobre Renta.....	125	4	0	
Multas.....				1.075 10 0
				1 0 3
				<hr/>
				26.759 7 5

Edimburgo, 2 de Mayo de 1919.—Leonard W Dickson, Gerente y Secretario.—W. J. Dundas, Presidente.—Ralph Anstruther, Director.—A. R. C. Pitman, Director.

X—1864